

BASES DE CONCURSO

GANAR UN EQUIPO AIRLESS TRITECH T9 O UNA DE LAS 50 GIFT CARDS

CODELPA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 1 de octubre de 2025, **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **José Luis Fauré Cañas**, cédula nacional de identidad N°10.009.816-4, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, cédula nacional de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa”, viene en otorgar las siguientes Bases de Concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa es una empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes, entre otros productos químicos de similar naturaleza.

Codelpa ha organizado un concurso, denominado “GANAR UN EQUIPO AIRLESS TRITECH T9 O UNA DE LAS 50 GIFT CARDS” (en adelante, el “Concurso”), con el objeto de promocionar sus productos y las ventas en sus tiendas Mundo Pintura, así como atraer nuevos clientes o permitir que los clientes existentes actualicen los datos que constan en las bases de Codelpa.

SEGUNDO: Objeto del Concurso.

El Concurso consiste en el sorteo de:

1. **Un (1) pulverizador de pintura eléctrico Airless Trittech T9** (nuevo), cuyas características técnicas se detallan en estas Bases.
2. **Cincuenta (50) Gift Cards de \$50.000.-** cada una, que podrán ser utilizadas según los términos establecidos en estas Bases.

La inscripción requiere completar un formulario proporcionando: nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono y una fotografía legible de la boleta de compra.

El formulario estará disponible:

1. Físicamente, como cupón de inscripción en los Puntos de Venta habilitados.
2. Digitalmente, mediante código QR disponible en los Puntos de Venta y en banners del sitio web www.mundopintura.cl

La inscripción estará condicionada al cumplimiento copulativo de todos los requisitos establecidos en estas Bases. La omisión de alguno de ellos impedirá la participación y no otorgará derecho a reclamo.

TERCERO: Requisitos y Exclusiones de inscripción.

1. Requisitos Generales.

a) Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o con domicilio en Chile, con cédula nacional de identidad vigente.

2. Requisitos Particulares para sorteo del Pulverizador Airless Tritech T9.

a) Podrán participar clientes nuevos y clientes antiguos que actualicen sus datos. Se considera cliente nuevo a toda persona que no esté registrada en las bases de Codelpa al momento de inscribirse en el concurso, y,

b) Realizar una compra mínima de \$120.000 en pinturas o accesorios de cualquier marca, ya sea en los Puntos de Venta habilitados por Codelpa o a través del sitio web www.mundopintura.cl.

3. Requisitos Particulares para sorteo de 50 Gift Cards.

a) Pueden participar las personas que ya estén registradas como clientes en las bases de Codelpa. La inscripción supone actualizar voluntariamente sus datos personales; y

b) Realizar una compra de pinturas o accesorios de cualquier marca, sin monto mínimo, en los Puntos de Venta habilitados o en el sitio web www.mundopintura.cl.

4. Inhabilidades.

No podrán inscribirse en el Concurso:

a) Aquellas personas que sean trabajadores de Codelpa o de Industrias Ceresita S.A., o de alguna de las filiales de esta última.

b) Aquellas personas que sean trabajadores dependientes de los Puntos de Venta.

c) Aquellas personas que pertenezcan a empresas proveedoras de Codelpa.

d) Asimismo quedan excluidas las personas relacionadas con los mencionados en los términos del artículo 100° de la Ley N°18.045, incluyendo sus cónyuges y parientes por afinidad o consanguinidad en línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que participen en nombre propio o de terceros.

CUARTO: Duración.

El Concurso tendrá una duración de 04 meses.

El plazo para inscribirse en el Concurso será entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.

El Sorteo se realizará el día 8 de enero del año 2026.

No obstante, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, Codelpa se reserva el derecho de dar término anticipado al Concurso de manera unilateral, informando al público a través del mismo sitio web donde se publicarán estas Bases.

El término anticipado del Concurso no generará derecho a indemnización de ninguna especie para los Participantes, por parte de Codelpa, su empresa matriz, Industrias Ceresita S.A., ni de sus empresas relacionadas: Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

QUINTO: Puntos de Venta.

Únicamente las tiendas Mundo Pintura individualizadas en el Anexo N°2 de las presentes Bases serán consideradas como tiendas habilitadas para la inscripción en el Concurso, en la forma prevista en estas Bases, pudiendo ser reconocidas por la exhibición de la publicidad gráfica alusiva al mismo.

SEXTO: Sorteos.

El Sorteo para determinar a los Ganadores del Concurso (incluyendo tanto el Sorteo del pulverizador de pintura Airless Tritech T9 como el Sorteo de las 50 Gift Cards), se realizará el día 8 de enero de 2026 de forma aleatoria entre todas las inscripciones válidas recibidas hasta el término del plazo para la inscripción en el Concurso.

SÉPTIMO: Ganadores del Concurso.

Los Ganadores serán seleccionados a través de un software especializado que asegura un proceso íntegramente aleatorio, transparente y equitativo entre todos los participantes válidamente inscritos, y sus nombres se publicarán en el sitio web www.mundopintura.cl dentro de los 5 días hábiles siguientes al Sorteo, en el mismo plazo serán contactados por Codelpa.

Los Ganadores deberán proporcionar domicilio y datos de contacto.

El Premio se entregará dentro de 10 días hábiles posteriores a la publicación del resultado.

Para reclamarlo, se requerirá cédula de identidad vigente.

Si un Ganador seleccionado no cumple con los requisitos o no reclama el Premio dentro del plazo de 10 días indicado, este pasará al Ganador Suplente. De persistir la situación, se realizará un nuevo sorteo dentro de 30 días.

OCTAVO: De los Premios.

1. Premios.

1.1. Un (1) pulverizador de pintura eléctrico (pistola de pintura):

Marca: Trittech

Modelo: T9

Estado: Nuevo.

1.2. Cincuenta (50) Gift Cards Cencosud por un monto individual de: \$50.000 (se entrega una por cada Ganador).

GiftCard

Validez: 1 año

Restricciones de Uso: De acuerdo con las condiciones establecidas por el emisor de las GiftCard

Lugar de canje: Cencosud por \$50,000 en cualquiera de las tiendas asociadas a CENCOSUD

2. Caducidad del Premio.

El Ganador no podrá hacer efectivo el Premio en los siguientes casos:

- a) Si la información proporcionada a Codelpa es falsa, inexacta o no se encuentra debidamente actualizada,
- b) Codelpa no hubiese podido contactarse con el Ganador en el plazo establecido en la cláusula séptima. En caso de no obtener respuesta del Ganador, perderá el Premio, y en su reemplazo se entregará al Ganador Suplente que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) Si el Ganador no exhibe su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de Premio.
- d) Si al Ganador le afectase alguna causal de inhabilidad señalada más arriba.

NOVENO: Aceptación de las Bases.

Por medio de la inscripción en el Concurso los Participantes automáticamente declaran conocer y aceptar estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Codelpa Chile S.A., y/o su empresa matriz, Industrias Ceresita S.A., ni de sus empresas relacionadas: Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

DÉCIMO: Suspensión, Modificación y Cancelación del Concurso.

Codelpa se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar el Concurso y/o las presentes Bases, y se obliga a comunicar dicha suspensión, modificación o cancelación a través de su página web www.mundopintura.cl

La suspensión, modificación o cancelación total o parcial del Concurso y/o de sus Bases, realizada en la forma señalada en el párrafo anterior, no generará responsabilidad para Codelpa, su empresa matriz,

Industrias Ceresita S.A., ni de sus empresas relacionadas: Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A. De manera que no otorga derecho a reclamo, indemnización, reembolso, ni reparación de ninguna naturaleza en favor de las personas que hayan participado en el Concurso.

UNDÉCIMO: Responsabilidad.

Codelpa no asume ningún tipo de responsabilidad por eventuales daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos que pudieran sufrir tanto el Ganador como el Ganador Suplente con ocasión o como consecuencia de la entrega del Premio.

Codelpa no será responsable de los gastos asociados a la inscripción en el Concurso, en que incurran los Participantes, ni aquellos en que eventualmente incurra el Ganador o Ganador Suplente para reclamar el Premio, tales como: gastos de movilización, viajes, traslados, alimentación y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza o especie, los que serán soportados exclusivamente por estos.

DUODÉCIMO: Datos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos de los Participantes obtenidos con motivo de su inscripción en el Concurso serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar su desarrollo y ejecución, de la forma establecida en este instrumento.

Se informa a los Participantes que los datos referidos se incluirán en una base de datos automatizada de Codelpa, cuya finalidad es la gestión del Concurso.

Sin perjuicio de lo señalado, los Participantes del Concurso, aceptan y autorizan expresamente a Codelpa para que sus datos personales puedan ser utilizados para la entrega de información comercial, a saber: información sobre nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de su utilidad e interés.

No obstante lo anterior, los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, y solicitar a Codelpa la remoción inmediata de sus datos personales de las bases de datos de esta última, de conformidad a la Ley N°19.628.

DÉCIMO TERCERO: Uso de Imagen.

Sin perjuicio de lo señalado previamente en estas Bases, los Participantes otorgan autorización a Codelpa para que, en caso de resultar Ganador del Concurso, ésta pueda usar su imagen con el fin de difundir el resultado del Concurso. Para estos efectos, Codelpa podrá utilizar su fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de ésta y/o de su imagen en publicaciones, prensa, medios de comunicación, y redes sociales sin restricción alguna.

La autorización referida se extiende a las difusiones, exhibiciones, publicaciones de los resultados del Concurso una vez finalizado.

La autorización referida en esta cláusula se extenderá por el plazo de 01 año contado desde el Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador, renunciando a recibir cualquier remuneración o compensación de ninguna naturaleza al respecto.

No obstante, lo expuesto anteriormente, el Ganador podrá revocar esta autorización mediante el envío de una carta certificada a Codelpa, manifestándole su voluntad expresa en tal sentido transcurridos 08 meses desde el Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador. En este caso la revocación no afectará materiales ya publicados o difundidos antes de su notificación.

DÉCIMO CUARTO: Disponibilidad de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles al público general, pudiendo acceder a ellas de la siguiente forma:

- a) En el sitio web www.mundopintura.cl
- b) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.

DÉCIMO QUINTO:

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

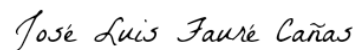
Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso y con estas Bases, se establece domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA.

La personería de don José Luis Fauré Cañas y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A., consta de escritura pública otorgada con fecha 2 de julio de 2025 en la 45ª Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero.



José Luis Fauré Cañas
CI. N°10.009.816-4
p.p. Codelpa Chile S.A.



Rodrigo Meissburger Miranda
CI. N°12.929.180-K
p.p. Codelpa Chile S.A.

ANEXONº1
FORMULARIO

**PREMIAMOS
TU COMPRA**

¡Que tengas mucha suerte!

Nombre completo: _____

RUT: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____
Fono: _____
Local de compra: _____

Boleta: _____
Ocupación: Contratista ☐ Pintor ☐
Otro: _____

 **Ceresita**
COLORES QUE HACEN BIEN

 **Sipa**
PURA PINTURA

 **CHILCORROFIN**
Pinturas de Alta Calidad

 **SOQUINA**
Valorizan lo que pintan

ANEXO N°2

PUNTOS DE VENTA

Mundo Pintura	Almacen	Dirección
PAG	430-10	Pedro Antonio Gonzalez 3700
Quilicura	410-10	Lo Echevers 700
Seminario	480-10	Seminario 616
Florida	510-10	Avda. Vicuña Mackenna Oriente 8820
Santa María	540-10	Avda. Santa María 0878
San Bernardo	580-10	Avda. Padre Hurtado 15787
Independencia	570-10	Avda. Independencia 3055
Maipú	550-10	Avda. Pajaritos 3216 C
La Reina	640-10	Avda Larraín 6554
Showroom LCD	590-10	Avda Las Condes 9765 S-101
Cerrillos	680-10	Avda Pedro Aguirre Cerda 4733 // Antonio Escobar Williams 55
Antofagasta	102-10	Cobija 320
Calama	500-10	Avda. Granaderos 2925
Coquimbo	104-10	Proyectada2 # 1260 Barrio Industrial
Copiapó	650-10	Panamericana Norte 3604 KM 813 / bodega 19
Viña del Mar	490-10	San Antonio 1275
Concón	670-10	Camino Internacional N° 5465 Bodega F2
Rancagua	560-10	Avda. San Martín 556

Curicó	630-10	Camino Los Vidales 2425 / Bodega 4
Los Angeles	610-10	Las Industrias 10445 / Bodega D-1
Talcahuano	108-10	Alonso de Ojeda 163 / Parque Las Arucas II
San Pedro	660-10	Camino a Coronel Km 10, N° 5580 / Bodega 16-B
Concepción	600-10	Camino Los Carros 1955 - Galpón 5 bodegas 1 - 2
Temuco	690-10	Camino Longitudinal Sur 2375
Puerto Montt	110-10	Ruta Cinco Sur Servicio 1471
Puerto Montt II	710-10	Ruta 5 Sur, Km 1021 - Megacentro lote D3-D4 // Barrio Industrial - Camino a Pargua

Certificado de firmas electrónicas:
E934AD474-C912-4F1B-8041-934945AA2752



Firmado por

Firma electrónica

José Luis Fauré Cañas

CHL 100098164

jlfaure@codelpa.cl

GMT-03:00 Miércoles, 15 Octubre, 2025 13:37:33

Identificador único de firma:

7F543CF1-07D2-4955-B0E6-E0F8A59307D8

Rodrigo Meissburger

CHL 12929180K

rmeissburger@codelpa.cl

GMT-03:00 Martes, 14 Octubre, 2025 16:48:52

Identificador único de firma:

77D6F460-BAC7-477D-BADD-FBA8F3E3701C